

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 80

Sesión Ordinaria No. 80 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes ocho de noviembre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, los suplentes Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 79
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 79, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el señor Gerardo González Vicepresidente de la Comisión de Finanzas de Jesús, donde informan que están organizando las actividades para las fiestas patronales que se realizarán del 6 al 15 de enero del 2012. Solicitamos la autorización correspondiente para cerrar parcialmente la calle que se encuentra ubicada frente al Templo Católico, con el objetivo de ubicar ahí los puestos de comida y juegos mecánicos.

ACUERDO NO. 1885-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Comisión de Finanzas de Jesús, realizar fiestas patronales del 6 al 15 de enero del 2012. Respecto al cierre parcial de la calle frente al templo deben coordinarlo con Ingeniería de Transito del Mopt. Deben cumplir con el visto bueno de Salud, Cruz Roja, póliza del INS por los juegos mecánicos.

B-Oficio DE-378-11-2011 firmado por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde manifiestan que Actualmente se encuentra

en la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el expediente 18.070 "ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos" e! cual plantea otoñar un cobro diferenciado a las tierras dedicadas a la producción agropecuaria sin hacer distinción entre su volumen de productividad. Por esto y muchos otros argumentos tanto técnicos como políticos, se estarían afectando de forma notoria las finanzas municipales, por lo que se hace necesario aclarar los planteamientos hechos por la iniciativa de ley y a su vez que los señores y señoras diputados escuchen si sector municipal costarricense.

Por ello tenemos el agrado de invitarlo al Foro: "Alcances y perspectivas del Exp. No. 18-070 Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos" a realizarse el martes 29 de noviembre a las 9:00 a.m. y concluyendo con una conferencia de prensa a las 12:00 mr. en el Salón de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa.

Para mayor información sírvase comunicar al teléfono 2280-3093 con Jonathan Espinoza o al correo electrónico jespinoza@ungl.or.cr y para confirmar su participación con la señora Yeudith Tapia a los teléfonos: 2225-3496 / 2224-9709 al correo electrónico unglcrqOracsa.co.cr antes del martes 22 de noviembre, ya que el cupo es limitado. La agenda de la actividad la pueden encontrar disponible en nuestra página

ACUERDO NO. 1886-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DR-378-11-2011 donde la Unión Nacional de Gobiernos Locales invita al Foro "Alcances y perspectivas del Exp. No. 18-070 Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos" a realizarse el martes 29 de noviembre a las 9:00 a.m. en el Salón de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa

C-Nota firmada por la señora Sandra Campos Pérez cédula 2-390-280, solicita permiso para efectuar varias actividades en el parquecito de San Juan arriba, durante el mes de noviembre, para venta de comidas, juegos y en especial un baile para el 12 de noviembre dem7a 11 p.m. En dicho lugar no se venderá licor. El fin es recaudar fondos para mi presentación de candidata por San Juan en el reinado de Santa Bárbara 2011.

ACUERDO NO. 1887-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la señora Sandra Campos Pérez realizar venta de comidas y baile el día 12 de noviembre de 7 a 11 p.m., en el parquecito de San Juan arriba. El fin es recaudar fondos para su presentación de candidata por San Juan en el reinado de Santa Bárbara 2011. Debe contar con el visto bueno de salud por la venta de comidas

D-Oficio CCDD-SB-062-2011 firmado por Manrique Rodríguez González presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde en sesión extraordinaria No. 47-2011 celebrada el 27 de octubre del 2011 el Comité acuerda: Solicitar en forma respetuosa se nos gire el presupuesto ordinario por un monto de ₡ 14.000.000.00 a fin de concluir con algunos proyectos y gestiones para este año 2011.

La señora presidenta Venus, ustedes recordaran hace unos meses se les giró el 50% correspondiente a este año, queda el otro 50%

La regidora Karen Fonseca que antes de girar el resto del dinero debe revisarse el informe dado por ellos por el departamento de auditoria.

Doña Venus el informe que nos hicieron llegar fue enviado a la comisión de hacienda y presupuesto, porque fue un extraordinario, la comisión en realidad no lo hemos revisado a fondo, pero si acojo la solicitud de la compañera Karen, de esa revisión o no se Ana Cecilia y Mario que son parte de la comisión consideran primero que lo revisemos nosotros y hagamos un dictamen en ese sentido si tenemos alguna duda. Por otra parte el asunto no es el presupuesto, el asunto es el desembolso lo que tenemos que ver en este momento y tomar la decisión aparte, no sé si a través de un dictamen de comisión de solicitarle al auditor si así lo considera la comisión.

El regidor Mario Camacho opina trasladarlo a la auditoria, entonces dejar pendiente la solicitud del comité y ahora en informe de comisiones presentamos un informe donde solicitamos trasladar el informe del Comité Cantonal de Deportes a la auditoria municipal para su estudio correspondiente

ACUERDO NO. 1888-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento, solicitud del Comité Cantonal de Deportes de que se les gire la suma de ¢ 14.000.000.00 para concluir algunos proyectos

E-Oficio CCDD-SB-059-2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde en la sesión extraordinaria No. 472011 el Comité acuerda remitir nota para:

1. Informarles que a partir del 29 de octubre del presente se concluye el muro frente al Estadio Carlos Al varado, consistió no solo en hacer el muro, sino también en hacer una rampa, extender la acera y poner tubos de metal como pasamanos en todo el frente.
2. Solicitarles una vez, la posibilidad de quitar el tanque de agua y estructuras que se encuentra al costado norte del Estadio, dado que es un lugar utilizado como basurero y orinal, que va en contra de todo principio de higiene y salud ambiental.
3. Se sugiere si no se llevan el tanque, que este comité lo utilice como tanque de captación. Se analiza que esta opción aunque suena viable, hay que pensar en mover el tanque del lugar y trasladarlo hacia el fondo de las canchas lo cual tendría un costo muy elevado, o bien, venderlo y con ello comprar una bomba de agua que serviría para el riego de la cancha en el verano.

Manifiesta doña Venus presidenta municipal que el año pasado el Comité de Deportes nos solicitó que se trasladara ese tanque y lo trasladamos a la administración para que procediera. No recuerdo como había llegado ese tanque, creo que fue el ex regidor Luis Arias quien lo consiguió. Desconozco cuál era el destino de ese tanque, para que era, porque está ahí, en realidad no recuerdo. No se compañeros si se le traslada a la administración para que actúe como le corresponda con relación a ese tanque

ACUERDO NO. 1888-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que actúe como le corresponda oficio CCDD-SB-059-2011 del Comité Cantonal de Deportes, en relación a un tanque de agua ubicado en el estadio municipal

E-Oficio No. MSB-DI-474-2011 del departamento de ingeniera. Asunto: audiencia del jueves 27 de octubre del 2011

1-Acuerdo: Solicitar tanque séptico mejorado ara cuidar el ambiente por aguas subterráneas, zona de recarga, nacies, ya San Isidro y Barva lo tienen. Se adjunta borrador

2-Construcciones

a) 2009, octubre, noviembre y diciembre 48 permisos, ultimo permiso n°745-09

b) 2.010: 222 permisos ¢ 35.217.048.00

c) 2011: a octubre 175 permisos ¢27.586.086

3-Sistema pluvial: que se destine una partida para construir cunetas y cordón y caño para mejorar alineamiento y que los contribuyentes construyan aceras, costo de cunetas zampeada ¢- 15.000.00) ejemplo sector de San Juan ,Cuesta Colorada,

4-Denuncia de San Juan: no se me ha trasladado formalmente, se ponen a la disposición los archivos para que puedan verificar que no existe un solo permiso firmado por un "allegado" a mi persona.

5-Pharma Logistics: se trata de un laboratorio farmacéutico que desea instalarse en las bodegas de Itálica que no cumplen retiros, ni otros requisitos para industria.

6-Inspectores: sugiero contratar al señor Edgar Rocha egresado de Arquitectura o al ingeniero Electro-mecánico Helbert Arguedas.

7-Otros

ACUERDO NO. 1890-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio No.MSB-DI-474-2011, del departamento de ingeniería donde se tome el acuerdo de solicitar el tanque séptico mejorado para cuidar el ambiente por aguas subterráneas.

F-Oficio OAMSB-465-11 del despacho del señor Alcalde, en relación al acuerdo No. 1879-2011, articulo No. 3 de la sesión ordinaria No. 79, martes primero de noviembre del dos mil once, esta Alcaldía solicita conforme a Derecho que se prorrogue el plazo de tres días conferido en dicho acuerdo por este Concejo, por cinco días hábiles más, con fundamento en los siguientes puntos:

PRIMERO: **SOBRE LA FORMA.** El plazo otorgado de tres días hábiles carece de inconsistencia procesal, toda vez que este Concejo tiene reunión ordinaria los martes de cada semana y ello significa un plazo mínimo de cinco días para el cumplimiento de cualquier acuerdo, por lo que el plazo de tres días, lo es en buena hermenéutica jurídica, para las impugnaciones de carácter ordinario y ante la misma instancia, lo que no es en el caso de marras, contrario sensu los actos administrativos que suponen plazos están determinados por la Ley de Jurisdicción Constitucional, o bien, amparados bajo los principios de razonabilidad y debido cumplimiento, porque no se trata de sorprender al administrado, sino de que cumpla a cabalidad lo dispuesto; y así lo dispone la jurisprudencia administrativa so pena de acoso laboral.

SEGUNDO: **SOBRE EL FONDO.** Existe para esta Alcaldía imposibilidad material para el cumplimiento de lo dicho en el plazo de tres días, pues la gran cantidad de respuestas a los acuerdos solicitados, sumado a las labores cotidianas, atención de público por las emergencias y la falta de personal de esta Alcaldía, determinan esta imposibilidad.

Por tales razones y como manifiesto supra, solicito a este Concejo Municipal ampliación del plazo para su cumplimiento, por cinco días hábiles más.

La regidora Karen Fonseca indica que en realidad tres días es poco tiempo, más bien iba a pedir que aparte de eso, hay casos muy específicos de cumplimiento como alcantarillas y otras cuestiones, entonces que se nos remitiera además de la información las pruebas, fotos, de lo que se ha hecho, para tener un marco para definir la situación que ya se está haciendo bastante dilatoria al respecto, pero si para corroborar la información en materia ya no tanto de oficios sino de ejecución que se remitiera algún tipo de foto, algo que nos sirva de base para ver si efectivamente se llevó a cabo la ejecución del acuerdo que se planteó

ACUERDO NO. 1891-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-465-11 donde la Alcaldía solicita 5 días hábiles para cumplir con el acuerdo No. 1879-2011 de la sesión ordinaria No. 79 del primero de noviembre del 2011, ya que tres días hábiles carece de inconsistencia procesal.

G-Oficio DALMSB-DIS-116-2011 enviado al Alcalde Melvin Alfaro por el licenciado Eduardo Castro Salas Director Asesoría Jurídica, donde acusa memorando 592-2011. de fecha 12 de octubre de 2011, debiendo recordarle tal y como se lo manifesté cuando se impuso las marcas de entrada y salida de todo el personal, que no tengo inconveniente en realizar las mismas, pero que salvo mi respetabilidad por los contratiempos que ello acarree en mi ejercicio profesional como abogado municipal y perjuicios para la institución; tratándose de asuntos urgentes no siempre es posible informar a alguien antes de salir, máxime que en esta institución se cierran las oficinas en los tiempos de café y almuerzo, pero para su completa tranquilidad tenga la certeza que lo seguiré haciendo, para un mayor control interno.

Respecto a lo del hostigamiento laboral más que evidente, del que estoy siendo víctima, no le quepa la menor duda que estaré poniendo al tanto a las autoridades competentes, no sólo a la auditoría municipal, como lo es el hecho que a la fecha no se le hayan cancelado a la Caja Costarricense del Seguro Social, ninguno de los rubros de seguridad social de los meses en que estuve fuera de la institución por un despido arbitrario e ilegal, lo cual me ha impedido a la fecha cobrar los subsidios por incapacidad aumentando los daños y perjuicios que condenara a pagar la Sala Constitucional a esta Municipalidad, y constituyendo incluso un eventual delito de redención indebida, y desobediencia a la autoridad, para lo cual ya estoy tomando las acciones del caso.

Sobre esta nota del asesor jurídico comenta el señor Alcalde que el asunto es que íbamos a buscar al abogado a su oficina a las 10 de la mañana y no estaba, entonces le mande una nota que si iba a salir informe donde anda, porque siempre se buscaba en la oficina y no estaba

La regidor Karen Fonseca le pregunta ¿Cómo están haciendo con los demás funcionarios? Porque yo soy una asida visitante de esta municipal, igual me quedó sentada tamaño rato, espero y espero y no se abren las oficinas, ni en 15, ni en 20 minutos, entonces me gustaría saber cómo se está haciendo con el registro de marcas, porque el viernes pasado llegué aquí a las 7:20 am, y no había nadie, solo el auditor Mario, María Elena, venía entrando su secretaria, entonces se está llevando el control de

marcas, porque fíjese que antes de que usted ingresara un estudio de auditoria decía que estaba mal esto de las marcas, algunos marcan, otros no marcan, por ser jefatura se daba el beneficio de cómo se tenía que salir a la calle entonces no marcaban, así que talvez sea bueno recordarle la aplicación de esas recomendaciones que hizo auditoria en cuanto a reloj marcador, que le haga usted una consulta a ver cuáles son los funcionarios que llegan tarde para hacerles el respectivo rebajo o los que no llegan para ver si no llegan porque están incapacitados, si los que están incapacitados que no lleguen porque están incapacitados de verdad y traigan las boletas respectivas.

Don Horacio Barrantes, regidor municipal manifiesta que en el proyecto original se tenía el marcador digital, porque yo soy otro también que me ha llamado la atención algunas situaciones y yo pienso que la única manera de poder acomodar un poquito la situación es eso, la marca, porque si estamos hicimos la marca y si no estamos tenemos que justificar porque no estamos, sean jefe o no sea jefe.

La señora presidenta, tristemente a veces los empleados creen que este Concejo la tiene contra ellos y creo que es un asunto de manejo administrativo, el concejo en realidad no es el superior jerárquico del personal es el señor Alcalde, así es que al señor Alcalde le corresponde actuar y no actuar en nombre del Concejo, sino actuar en nombre propio.

ACUERDO NO. 1892-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DALMSB-BIS-116-2011 enviado a la alcaldía por el director asesoría jurídica Licenciado Eduardo Castro con relación a las marcas de entrada y salida de todo el personal y al hostigamiento laboral del cual está siendo víctima.

H-Nota firmada por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro donde hace entrega del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2011. Además adjunto lleva nota con el pendiente de cobro al 30 de setiembre del 2011. Así como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ACUERDO NO. 1893-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2011.

I-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro por la señora Xinia Sánchez Montero donde le solicita respetuosamente el horario de atención al público, en todos los departamentos de la municipalidad. El mismo debe ser certificado. Notificaciones al teléfono 2265-79-10

ACUERDO NO. 1894-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de la señora Xinia Sánchez, donde le solicita a la alcaldía nota certificada del horario de atención al público de esta municipalidad.

J-Nota firmada por la señora Martha García Sánchez Coordinadora de la Red Cantonal Contra La Violencia de Santa Bárbara, donde invita a las instituciones, organizaciones

comunales y población del cantón a realizar en la semana del 21 al 24 de noviembre actividades alusivas a la celebración de "La Eliminación de la Violencia Contra la Mujer". El propósito es cerrar el 23 de noviembre a las 9 am con una actividad final en el parque de Santa Bárbara Centro, donde esperamos contar con su presencia.

Les agradecemos el apoyo que puedan brindar a estas actividades, para mejorar la calidad de vida de las personas del cantón de Santa Bárbara que se encuentra viviendo situaciones de violencia.

Sobre esta actividad de la red cantonal contra la violencia indica la regidora Fonseca que la oficina de la mujer está solicitándole colaboración a la comisión de cultura para arreglar lo que es el kiosco el día de la actividad, con el fin de motivar a las personas que se van a reunir en el kiosco, entonces para que lo tomemos en cuenta para ver si sacamos un poquillo de plata para que adornen con globos, guirnaldas, etc.

ACUERDO NO. 1895-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación de la Red Cantonal Contra La Violencia a la celebración de "La Eliminación de la Violencia Contra La Mujer" del 21 al 24 de noviembre, cerrando el 23 de noviembre con una actividad final en el parque local.

K-Oficio CE-214-10-11 de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa En la sesión N.º 27 de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley, Expediente N° 18.261, "Ley de solidaridad tributaria", se aprobó la siguiente moción:

"Moción de Orden de; varios señores diputados. APROOADA "Para que se consulte la adición de un nuevo artículo 81 bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costo Rica aprobada en la moción 226, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánico del Sistema Bancario Nacional aprobado en lo moción 278 a: entidades públicas de carácter estatal; empresas públicos; bancos comerciales del Estado y Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

A continuación transcribo el texto de las adiciones aprobadas, según mociones 226 (Acta 25) y 278 (Acta 27):

"Para que se modifique el inciso 7) del artículo 10 del proyecto de ley en discusión, para que se diga de la siguiente forma: Artículo 10.- Reforma a otras leyes. Modifíquese las siguientes leyes en la forma en que se indica a continuación

Apreciare evacuar la anterior consulta y remitirla a la Secretaria de la Comisión ubicada en el tercer piso del edificio central. Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al respecto.

ACUERDO NO. 1896-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CE-214-10-11 de la Asamblea Legislativa donde solicitan el criterio municipal a la adición de un nuevo artículo 81 bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costo Rica aprobada en la moción 226, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánico del Sistema Bancario Nacional aprobado en lo moción 278 a: entidades públicas de

carácter estatal; empresas públicos; bancos comerciales del Estado y Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

L-Oficio DRCMSB-233-11 firmado por el señor Carlos Cambronero del Departamento de Rentas y Cobranzas, solicita el visto bueno para un arrendamiento en el cementerio local, a nombre de Ligia Miranda Masis cédula 4-092-526, ubicado en cuadro 1, fila 14, parcela 2, con una área de 3 m2.

ACUERDO NO. 1897-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba un arrendamiento en el cementerio local a la señora Ligia Miranda Masis cédula 4-092-526, ubicado en cuadro 1, fila 14, parcela 2, con una área de 3 m2.

M-Nota firmada por la señora Marta Villegas Ugalde sindica-Concejo de Distrito Santa Bárbara, donde manifiesta que en la última reunión celebrada el día 4 de noviembre el cual se acordó presentar a este honorable Concejo Municipal la solicitud de nombrar a los señores; Gerardo Fabio Arias Chavarría Y Carlos Enrique Núñez Alfaro, como representantes de la Municipalidad ante el Comité de Deportes.

Estas personas tienen una gran trayectoria en el ámbito Deportivo, poniendo a disposición de nuestro querido Cantón todo su conocimiento y voluntad de mejorar e incentivar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

No omitimos expresar que estas personas cuentan con nuestro completo aval; y sería una excelente oportunidad para integrar y unir esfuerzos en pro de la identidad deportiva y cultural de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 1898-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de cultura petición del Concejo de Distrito de Santa Bárbara, para que se nombren como representantes ante el Comité Cantonal de Deportes a los señores Fabio Arias Chavarría Y Carlos Enrique Núñez Alfaro

N-Oficio DALMSB-BIS-124-2011 enviado al señor Alcalde Melvin Salas por el asesor jurídico Licenciado Eduardo Castro dando respuesta al memorando 559-2011, fecha 4 octubre del 2011,

Mediante la presente doy respuesta a su memorando 559-2011, de fecha 4 de octubre de 2011, debiéndole indicar que pese a las enormes limitaciones de recursos e insumos en las que debe trabajar este Departamento, puesto que ni siquiera se cuenta con un Código Municipal actualizado, pese a haberlo hecho saber desde hace meses y haber incluido dentro del PAO para el presente año la contratación de insumos que permitieran brindar una respuesta más precisa y extensa, me permito señalar que en el caso expuesto por la señora Aida Hidalgo Rojas, se aprecian al menos dos hechos importantes de señalar, el primero es que el nicho del cementerio no se encontraba adjudicado a persona alguna (física o jurídica), ya que aparece como titular la Familia Hidalgo Rojas, lo que nos obliga necesariamente a detenernos a analizar el tema de la legitimación activa necesaria; y en segundo término la adjudicación recientemente hecha de ese mismo nicho a la señora Fermina Hidalgo Villegas, sin haberse observado, supuestamente, el procedimiento que para tal fin ha establecido esta Municipalidad, por parte de algún funcionario que no se logra individualizar en la documentación aportada, lo que eventualmente implicaría vicios de nulidad de algún tipo sobre ese acto

administrativo, que dicho sea de paso es un acto declarativo de derechos subjetivos, lo que implica necesariamente la observancia del debido proceso para su eventual anulación, si ello procediera. Así las cosas, iniciando por el tema de la legitimación, debemos tener presente que el Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a este asunto, establece:

"ARTÍCULO 104.- Parte legítima.

Es aquella que alega tener una determinada relación jurídica con la pretensión procesal." Ahora bien corresponde a la Municipalidad verificar si existe o no en realidad, esa supuesta relación jurídica, entre las partes y la pretensión de cada una. Ello nos lleva a la necesaria tratar de determinar quién sería el representante legal de la Familia Hidalgo Rojas, debiendo concluirse que debe descartarse con la documentación aportada, tanto a la señora Aida Hidalgo Rojas como a Fermina Hidalgo Villegas, ya que ninguna ha acreditado tener tal condición, en consecuencia la primera no podría en este momento reclamar como propios y exclusivos los derechos que pretende, ni la segunda debió haber tenido la posibilidad de realizar el trámite administrativo de adjudicación del nicho de marras. Siendo que ante tal panorama, debería la Municipalidad previa sustanciación de un debido proceso, tratar de devolver las cosas al estado anterior a la adjudicación de los derechos del nicho en cuestión a la señora Fermina Hidalgo Villegas, y devuelto ese nicho al anterior titular, es decir, a la Familia Hidalgo Rojas, quedar a la espera que alguien acredite la legitimación activa necesaria para realizar el trámite de adjudicación. Este escenario, ahora nos ubica ante la situación de que sea un tercero, posiblemente fallecido ya quién haya realizado inicialmente los trámites de adjudicación de ese nicho ante la Municipalidad, siendo posiblemente ese tercero un ascendiente común tanto de la señora Aida Hidalgo Rojas, como de la señora Fermina Hidalgo Villegas, y estando más allá de un mero trámite administrativo municipal, el declararles los derechos que puedan tener ambas, debiendo más bien recurrir ellas a los servicios de un abogado particular para esclarecer ese asunto. Lo cual en todo caso no es de resorte municipal, más allá de esperar a que se aclaren los nublados del día, y bajo el supuesto que si esa situación se mantiene en el tiempo más allá del término de los contratos de arrendamiento de los nichos del cementerio, deberá la Municipalidad tomar las previsiones del caso, ante la eventualidad del vencimiento del plazo del contrato respectivo. Ahora bien, en vista que por otra parte, y en apariencia existe un acto administrativo anómalo, que desencadena la situación en que se encuentra el nicho del cementerio de marras, y siendo que esa supuesta "anomalía podría implicar un vicio de nulidad de un acto que evidente es declarativo de derechos subjetivos, puesto que en la actualidad está Municipalidad tiene acreditada a la señora Fermina Hidalgo Villegas como titular de los derechos de ese nicho, debería iniciarse una investigación en observancia del debido proceso, tanto para determinar las posibles responsabilidades del (los) funcionario (s) responsables de ese acto supuestamente anómalo, ya que no se observó el procedimiento establecido por esta Municipalidad para la adjudicación de ese nicho, así como para poder anular ese acto administrativo declarativo de derechos subjetivos, lo cual necesariamente inicia con la decisión de parte del alcalde municipal de iniciar esos procedimientos, integrándose el órgano director correspondiente. En conclusión, debe tenerse presente que existe un problema de legitimación activa necesaria tanto de parte de la señora Aida Hidalgo Rojas, como de la señora Fermina Hidalgo Villegas, que no permitía tener a ninguna de las dos como titular de los derechos que pretenden. Y además debe considerarse que la presunta anomalía

cometida por la Municipalidad al adjudicarle ese nicho a la señora Fermina Hidalgo Villegas, podría implicar un vicio de nulidad del acto adjudicatario, y la consecuente responsabilidad para el (los) funcionario (s) responsable (s), que no podría revertirse ni sentar las responsabilidades del caso, sin observarse el debido proceso de previo, resulta entonces necesaria una determinación de parte del alcalde municipal en ese sentido.

ACUERDO NO. 1899-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DALMSB-BIS-124-2011 del departamento de asesoría legal dando respuesta al memorando 559-2011 relacionado con el caso de la señora Aida Hidalgo Rojas de un arrendamiento en el cementerio local , donde aparece como titular la Familia Hidalgo Rojas y su adjudicación reciente a la señora Fermina Hidalgo Villegas.

O-Oficio OAMSN-471-11 donde da respuesta al acuerdo Número 1855-2011 de la sesión ordinaria No. 78, celebrada el martes 25 de octubre de 2011, me permito informarles que a la Sra. Cindy Bravo, Vicealcaldesa Municipal, se le asignó la coordinación de todo lo relativo al Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, incluyendo el control disciplinario. Así mismo, tiene a su cargo la Oficina de la Mujer (OFIM) y también coordina las labores atinentes al cementerio del Cantón.

Por último, también se le asignó el proyecto SITRIMU para implementar y mejorar todo lo relacionado con los tributos municipales.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para referirse a este oficio de la alcaldía, manifestando señor Alcalde se tiene que entender de acuerdo al oficio que usted está enviando que la señora vice alcaldesa, no está facultada para tomar decisiones, intervenir en otras materias en otros departamentos independientemente a los que usted está ahí mencionando. Y también se tiene que entender entonces que en todo lo demás es usted el directamente responsable, es así.

Le contesta el señor Alcalde que sí que en todo lo demás es su responsabilidad.

El regidor Horacio Barrantes de acuerdo a este oficio del señor alcalde indicando las funciones de la vice alcaldesa, pues que le brinde el apoyo que necesita y que tenga la comunicación que se necesita para poder llevar adelante el desarrollo de todos los proyectos. Porque nada hacemos que ahí escriba que le asignó tal y tal situación y al final de cuentas no tenga el apoyo definitivamente, si ahí lo escribe tiene que darle el apoyo, tiene que haber una buena relación, tienen que sentarse a analizar toda la problemática que se le presente día con día en estas situaciones que usted señor alcalde le está asignando

A la regidora Karen le queda una duda, talvez lo entendí en forma general, el control disciplinario solo en los departamentos que a ella le toca o en todos los departamentos, o solo se refiere a catastro

La señora presidenta, yo entiendo que solo en catastro y yo no entiendo porque solo en catastro si está a cargo de varios departamentos, pero solo en catastro tiene el control disciplinario. La Oficina de la Mujer no tiene control disciplinario, en el departamento de cementerio no tiene control disciplinario. SITRIMU no tiene control disciplinario, solo en catastro y no entiendo.

El regidor Horacio Barrantes, el señor alcalde puede mandar una nota la próxima semana en la cual extiende el control disciplinario, porque por ejemplo en el asunto del cementerio se da de que existen dos jefes, existe un jefe de obras que manda personal y existe otro personal por otro lado, entonces muchas veces una persona da vacaciones a empleado y el otro no se da cuenta que el empleado está en vacaciones. Entonces por ahí tiene ella que empezar a normalizar esa situación y parte de la normalizaciones sabiendo que ella tiene la potestad de injerir en las situación de todo lo concerniente a la labor de los empleados con respecto por ejemplo del cementerio.

La señora presidenta municipal, como que yo me lavo las manos en ese asunto, que lo asuma ella y resuelva ella, que enfrente todo lo que se ha venido ella, lo que ha pasado y yo me lavo las manos, pero en lo demás usted no mete mano, así lo sentí yo sinceramente

El regidor Villamizar, nosotros le solicitamos al señor alcalde que nos enviara las funciones de la vice alcaldesa y aquí nos la está presentando, es una decisión administrativa, yo creo que ya el señor alcalde escucho todas las consideraciones, si tiene algo que agregar haría una nota y si no sería su responsabilidad

El señor Alcalde, el que oye consejos llega a viejo, tiene razón Delfín talvez la secretaria no me entendió pero voy a mandar una nota aclarando eso.

ACUERDO NO. 1900-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSN-471-11 donde la administración informa que a la Sra. Cindy Bravo, Vicealcaldesa Municipal, se le asignó la coordinación de todo lo relativo al Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, incluyendo el control disciplinario. Así mismo, tiene a su cargo la Oficina de la Mujer (OFIM) y también coordina las labores atinentes al cementerio del Cantón y el proyecto SITRIMU.

P-Nota firmada por el señor Alejandro Camacho Hernández y Liliana Salas Araya Coordinador y Subcoordinador del Movimiento Herediano Pro vivienda donde el Movimiento Herediano Pro Vivienda, los invita al primer encuentro de vivienda que hemos programado para el día Miercoles 16 de noviembre en el salón comunal del barrio Corazón de Jesús, ubicado de la esquina de la Iglesia Nueva del Corazón de Jesús 10m este, 100m norte y 175m oeste; el protocolo se estableció de 4:30pm a 7:30pm, cerrando con un convivio entre los participantes.

El objetivo de la actividad, es identificar la demanda de vivienda para las familias pobres de los diferentes cantones y empezar a diseñar una estrategia provincial general para obtener recursos del BAHVI y pedir al Ministerio de Vivienda la atención que requieren nuestros coterráneos,

Debemos integrar a todas las organizaciones relacionadas con esta actividad además de exponerles a las entidades autorizadas las necesidades señaladas por dichos grupos para que sean Facilitadores dentro de la solución habitacional existente.

Solicitamos confirmar su valiosa asistencia, antes del viernes 11 de noviembre al correo electrónico: movimientoheredianoprovivienda@gmail.com

ACUERDO NO. 1901-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Movimiento Herediano Pro Vivienda invitando al primer encuentro de vivienda a realizar el miércoles 16 de noviembre en el salón comunal del Barro Corazón de Jesús, de 4:30 p.m. a 7:30 p.m., cerrando con un convivio entre los participantes.

Q-Nota firmada por el señor Carlos Luis Salas Núñez presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Roble, donde la Junta Directiva en sesión No. 583-1 1 celebrada el 23 de setiembre del año en curso, acuerda solicitar a la municipalidad de Santa Bárbara el permiso respectivo para llevar a cabo una mini feria los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2011. Esta actividad tiene como fin recaudar algunos fondos para la fiesta que se le hará a los niños de la comunidad el 24 de diciembre y acondicionar el local donde se aloja el grupo Amor Al Enfermo.

ACUERDO NO. 1903-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble realizar mini feria los días 25,26 y 27 de noviembre del 2011. El fin recaudar fondos para la fiesta de los niños de la comunidad el 24 de diciembre y reacondicionar el local del grupo Amor Al Enfermo. Deben contar con el permiso de Salud

R-Nota firmada por el señor Marco Antonio Bolaños Cubillo presidente de la Asociación de Desarrollo de Jesús y Omar Camacho Muñoz presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Birri donde solicitan realizar una sesión municipal en nuestra localidad para el jueves 24 de noviembre del año en curso en el Salón Comunal de Jesús, a las seis de la tarde, los temas a tratar incluyen:

1-El acueducto rural (incluyendo las nacientes).

2-Alcantarillado.

3-Mantenimiento de la red vial.

4-Nombramiento de ternas en las escuelas del distrito.

Considéranos, de fundamental importancia que ustedes como representantes de nuestro cantón, se desplacen a las comunidades para que conozcan y brinden soluciones a las necesidades e inquietudes de las mismas.

ACUERDO NO. 1904-2011

El Concejo Municipal acuerda manifestarle a la Asociación de Desarrollo de Birri y Jesús que con mucho gusto los atenderemos en la sesión extraordinaria del 24 de noviembre a realizarse en nuestro edificio municipal, dado que para cambiar la sede de sesiones tenemos que hacer un proceso y publicación en la Gaceta. Y si no les parece nos tendrían que dar el tiempo respectivo para realizarla en enero del 2012.

S-Oficio IAMS-468-11 del despacho del señor Alcalde, donde de acuerdo con el acuerdo número 1879-2011, artículo número tres, de la sesión ordinaria número 79,

celebrada el martes primero de noviembre del 2011, me presento a entregar la información requerida, la cual se encuentra en su gran mayoría debidamente aportada por este Concejo.

ACUERDO NO. 1905-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos, gobernación y administración para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-468-11, donde la alcaldía remite la información requerida en el acuerdo No. 1879-2011, artículo 3, sesión ordinaria No. 79, 1º de noviembre del 2011.

T-Oficio A.D.E. 367-2011 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales La Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Ex estudiantes de la República Federal de Alemania (ACERFA), estarán realizando un taller denominado **"Teoría práctica del manejo ecológico de desechos sólidos. Análisis del caso Juan Viñas"**, que tendrá lugar el viernes 18 de noviembre de 2011, a las 8:30 a.m.. en el restaurante El Clon, ubicado 800 metros al este de la escuela Cecilio Lindo. Juan Viñas-, carretera a Turrialba, en el cantón de Jiménez..

El mal manejo de los desechos sólidos a nivel global, lejos de disminuir, aumenta. En Costa Rica a excepción del distrito primero del cantón de Jiménez, los avances son imperceptibles.

Un estudio realizado en el marco de preparación del VII Programa de apoyo a la investigación de la Unión Europea en que participaron diez países de todo el mundo, entre ellos Costa Rica, con el objetivo de identificar las barreras socio económicas y culturales para el manejo correcto de desechos, arrojó como resultado que la clave para instaurar un sistema de manejo y aprovechamiento ecológico de los desechos sólidos es la voluntad política, de ahí el público que se seleccionó.

El taller tiene como objetivo principal que los participantes conozcan la metodología para implementar el Sistema Integral de Aprovechamiento y Manejo Ecológico de Desechos Sólidos, así como la nueva Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

ACUERDO NO. 1906-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio A.D.E. de la Unión Nacional de Gobiernos Locales invitando al taller denominado "Teoría práctica del manejo ecológico de desechos sólidos. Análisis del caso Juan Viñas, el 18 de noviembre, en el restaurante El Clon, ubicado 800 metros al este de la escuela Cecilio Lindo. Juan Viñas-, carretera a Turrialba.

U-Oficio OAMSB-472-11 del despacho del señor Alcalde, Cordial y atento saludo. En el acuerdo #1628-2011, artículo No. 3 de la sesión ordinaria #68 del 16 de agosto del 2011, se aprobó el Contrato de Afiliación al Servicio de Adquirencia del Banco Nacional con la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual está pendiente de suscribirse.

No se ha podido hacer por cuanto falta de aprobar el "Addendum al contrato de afiliación al servicio de adquirencia para transacciones virtuales como medio de pago" por parte de ese Concejo, ya que en su momento el mismo no fue remitido para dicha aprobación.

En consecuencia, me permito trasladarles fotocopia del mencionado addendum para que se conozca y apruebe ese adicional, ya que el Sr. Olman Rojas, Coordinador de

Regularización y Catastro nos ha solicitado se realice lo antes posible para que el mismo entre en vigencia.

ACUERDO NO. 1907-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento el “addendum al contrato de afiliación al servicio de adquirencia para transacciones virtuales con el Banco Nacional de Costa Rica.

V-Oficio OAMSB-473-2011 del despacho del señor Alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 1873-2011 de la sesión ordinaria No. 79 del 1º de noviembre del 2011, adjunto copia del oficio MSB-DI-493-2011 del departamento de ingeniería, con la información solicitada. Oficio No. MSB-DI-493-2011 del departamento de ingeniería, sobre informe finca en Zetillal. No se cuenta con plano de catastro para realizar un informe adecuado, se obtiene información de las fincas del acuerdo al Concejo Municipal No. 1873-2011, Se trata de dos fincas localizadas en Zetillal, distrito Purabá, de la entrada de la propiedad de Israel Sánchez Ramos 50 metros al noroeste.

Usos posibles: finca fuera de cuadrante urbano de vocación agrícola. Puede construir una sola vivienda, comercio, institucional. Cobertura permitida 70%

Las fincas presentan una diferencia de altura con el nivel de calle de alrededor de cinco metros.

Se le recuerda que toda edificación de uso público debe cumplir con la ley 7600 para discapacitados. La rampa debe tener como máximo de un 8 a un 10% de pendiente o sea debe tener entre 45 y 50 metros de largo, ancho de 1.20 m con descanso en cambio de dirección.

Legalmente las propiedades están a nombre de la señora María de los Ángeles Sánchez Aguilar cédula 2-450-560, debe impuestos por ₡ 24.924.50 y las fincas están sin declarar.

La regidora Ana Cecilia a la hora de hacer el avalúo de este terreno el perito determina precisamente las condiciones del lote y los trabajos importantes que hay que hacer para condicionarlo. Establece que la calzada tiene un ancho de cuatro metros y ahí está diciendo la arquitecta que el retiro es de 7 metros, entonces se toma del centro de la calzada, así es que habría que bajar cuantos metros de un paredón que tiene 4 metros de alto. Los costos que lleva la remoción de esa tierra lo que son horas back hoe, la cantidad de vagonetas de tierra que irían a salir de ahí. Hay que hacerle un trabajo terracedo para darle amplitud, porque sino ningún camión podría entrar. Le decía a la compañera Venus ayer que estábamos reunidas que aquí tenían la manía los funcionarios municipales que la hora de dar informes al final no dicen nada, nunca concluyen en nada y es que así no asumen responsabilidades, que sea otro que interprete lo que yo quise decir, pero yo no lo dije. Ese siempre ha sido el actuar de acá lo veíamos en las resoluciones de catastro, incluso del comité técnico, resoluciones que yo veía que se montaban ahí donde se decía pero no se decía, donde o se justificaba y donde no se fundamentaba. Y bueno ahí está la muestra porque no dice si los lotes tienen 30 metros de fondo y resulta que esa rampa tiene que tener 40 o 50 es imposible entonces que puede darse. No había pronunciamiento legal, ni de topografía y catastro, ni de ingeniería y así se aprobó la compra de esos lotes, entonces tenía razón o no cuando decía que el proceso no se había llevado en la forma debida, fue lo que alegue

una y otra vez, nunca estuve en contra del proyecto, de que se comprara un lote para hacer el salón comunal de Zetillal, jamás porque, es la forma en que se llevó y bueno aquí se ven los resultados.

El regidor Villamizar, lo que yo resumo es que la ingeniera dice que ahí se puede construir vivienda, comercio, institucional, que tiene una cobertura permitida de 70% y lo único que dice que recuerda lo de la ley 7600, ya los costos amplios y grandes por construir es otra cosa, pero en realidad esos terrenos si son aptos para construir un salón comunal según el criterio de la ingeniera.

La regidora Karen Fonseca, es ridículo, cómico, no sé cómo llamarlo, cuando estábamos en el comité técnico el criterio técnico que nos dieron a nosotros fue si se puede construir, si es apto el

Lote para construir. Y estaba la ingeniería, la de acueductos y Yeffry, desgraciadamente no se quien tiene el libro de actas que tenía Soraya, porque eso se tenía que haber consignado. En esa oportunidad cuando se le pidió a Yeffry con el plano en mano que fuera a visitar el lugar, se nos dio un criterio, si se puede construir y eso consta en un acta del comité técnico donde fue avalado por la ingeniera que ahora dice que no fue a verlo, en realidad me queda la enorme duda, fue Soraya y Yeffry.

El regidor Horacio se supone que ese criterio ella tiene que haberlo dado de acuerdo a los planos

La regidora Karen, compañeros vea que triste, vea lo que dice informe de la finca de Zetillal no se cuenta con plano de catastro para realizar un informe adecuado. Qué triste es tener uno que atenerse a los criterios técnicos, donde no puede resolver o donde resuelve con duda, no hay claridad en esta información, nos rindieron una información el comité técnico donde había la certeza que todo estaba lindísimo, entonces además de ser regidores, además de hacer dictámenes, tenemos que venir a estar con la administración o con los funcionarios municipales haciendo las inspecciones para no meter la pata, no podemos confiar en los criterios técnicos que nos dan las personas que trabajan acá. Ellos son los técnicos, ellos son contratados por la administración para que rinda los informes. Si esto lo hacen con nosotros que somos los regidores, imagínese ustedes con la gene que llegue, entonces en quien confiar? Uno no es técnico en el asunto, no es profesional en ese asunto, vamos a tener además de ser regidor, contratar un profesional para que nos ayuden en asesorarnos en esta materia. Creo que eso es una irresponsabilidad.

ACUERDO NO. 1908-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio OAMSB-473-11 donde adjunta oficio MSB-DI-2011 del departamento de ingeniería, en relación al informe de finca en Zetillal, manifestarle nuevamente a la administración, que dado que no hay claridad en el informe rendido por el departamento de ingeniería con relación a la propiedad de Zetillal para la construcción de salón comunal. Le Solicitamos que con base a los planos existentes en el expediente emita criterio si se puede o no construir un edificio en esta propiedad, con los fines pertinentes. A la vez que nos indique si la

rampa se puede ubicar en esos lotes, si es así nos haga la proyección de los posibles costos para la construcción de dicha rampa.

X-Oficio OAMSB-476-11 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 1642-2011 de la sesión ordinaria No. 69, del 23 de agosto 2011, adjuntando el oficio DAC-MSB-240-2011 del departamento de acueducto, con la información solicitada.

En respuesta a su Memorando N°639-2011, por el acuerdo municipal # 1642-2011 de la sesión ordinaria N°69, respecto a la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Birrí con respecto a:

"1. Realizar el estudio pertinente para que en menos de un año se tenga el agua para la escuela y la comunidad clorada y totalmente potable

2-Que se realice estudio para solucionar el problema de abastecimiento del agua

3-Se realice un estudio de presiones y un tanque de almacenamiento para que en término de un año sector de Birrí centro y sus ramales tengan un problema solucionada"

Se anota lo siguiente; con respecto al

Punto 1. El próximo jueves 10 de noviembre los técnicos de la UNA realizarán estudios de potabilidad, del agua en todo el cantón y se le pondrá especial atención al agua de la Escuela y resto de la comunidad. Luego de tener los resultados se iniciará el estudio pertinente para realizar lo necesario y así tener el agua potable para esta comunidad.

ACUERDO NO. 1909-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-476-2011 donde la alcaldía adjunta oficio del departamento del acueducto con respecto a la Asociación de Desarrollo de Birri, sobre el agua que consumen los niños en la escuela, donde indica que es totalmente clorada y potable.

Y-Oficio OAMSB-474-11 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo 1819-2011 de la sesión ordinaria No. 77 del 18 de octubre del 2011, adjuntando copia del oficio MSB-DI-495-2011 del departamento de ingeniería, sobre las consultas que realiza el licenciado Juan Diego Soto sobre las torres de telecomunicaciones COW-

La regidora Karen Fonseca, por favor que cuando el señor Juan Diego averigüe cuantas torres tiene el ICE se lo comunique a la administración.

ACUERDO NO. 1910-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-474-11 donde la alcaldía adjunta oficio del departamento de ingeniería con respecto a la consulta del licenciado Juan Diego Soto sobre las torres de telecomunicaciones COW-

La señora presidenta municipal solicita alterar el orden del día para juramentar un miembro del Consejo de Distrito de San Pedro, señor Francisco Arias, ya que quiere integrarse plenamente a trabajar con Miriam y su equipo, entonces bienvenido Francisco.

ACUERDO NO. 1911-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para juramentar al señor Francisco Arias miembro del Consejo de Distrito de San Pedro, procediendo la señora presidenta Venus Gutiérrez a juramentarlo.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-137-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 79 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes primero de noviembre del año dos mil once, mediante el acuerdo 1863-2011, se traslada a esta comisión para su estudio y pronunciamiento, el oficio FMH-309-2011 del señor Fernando Corrales, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, mediante el cual se pone en conocimiento al Concejo Municipal los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Heredia, con una actualización o reforma integral, adaptada a las circunstancias actuales.

Segundo: Que esta comisión ha procedido a estudiar los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Heredia, con sus reformas y siendo que fueron incorporadas las observaciones que el Concejo Municipal le realizara en su momento y que las aportadas por las otras municipalidades federadas se consideran procedentes y que no se recomienda el realizar otra observación al mismo.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

APROBAR LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA, CON UNA ACTUALIZACIÓN O REFORMA INTEGRAL. ADAPTADA A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE LA FORMA EN QUE HA SIDO PRESENTADA AL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO FMI1-309-2011.

ACUERDO NO. 1912-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-137-2011

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAPMSB-106-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Hidalgo y Mario Villamizar Rodríguez, los cuales en el ejercicio de las atribuciones y facultades que les confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4,13,33 y 49 del Código Municipal y concordantes del reglamento de sesiones emite el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que esta comisión recibió para su revisión el informe económico de ingresos y egresos del CCDRSB al 31 de agosto del 2011,.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión requiere de una revisión más detallada de este informe y la razonabilidad del mismo.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Enviar este documento al Auditor Municipal para que nos entregue un informe del mismo en un plazo de 15 días hábiles.

ACUERDO NO. 1913-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-137-2011

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 02 de noviembre reunión con el señor Gilberto Arroyo para tratar asunto de lote en Chahuities para vivienda. El próximo jueves se hará reunión formal para tratar este asunto. Reunión de la Junta Vial Cantonal.

B- El jueves 03 de noviembre en coordinación con el MOPT se procede a la colocación de la primera capa de asfalto en Calle Solís, en una longitud de 460 metros. Esta calle es una excelente comunicación entre Barrio Jesús y San Pedro de Barva.

C- El viernes 04 de noviembre después de insistir repetidas veces el CONAVI ha procedido a bachar las rutas nacionales del cantón, Santa Bárbara-Alajuela, Santa Bárbara-San Juan

D- El sábado 05 de noviembre se coordina con la empresa que está trabajando en el derrumbe de Chahuities y se hace lo necesario para impedir el paso de motos y que las personas no se aproximen al sitio peligroso del derrumbe. Se rodea el sitio del mismo con una tapia de material plástico.

E- El domingo 06 de noviembre se procede al cambio de tubería en urbanización Las Rosas

F- El lunes 07 de noviembre atención al público y atención de correspondencia.

G- El martes 08 de noviembre atención al público. Inspección al derrumbe de Chahuities. Se tiene colocado parte de los andamios para el anclaje del muro. Se observa bastante personal en la obra y su avance es bueno.

La regidora Karen Fonseca le pregunta al señor Alcalde que pasó con el inventario que estaba llevando del cementerio, tengo entendido que el señor ya no está o todavía está, terminó el trabajo o no lo terminó.

Nosotros tuvimos una pequeña reunión con Cindy el trabajo del cementerio ya lo terminó, él le pasa el informe a Cindy. Quiero aclarar también como estamos trabajando, porque si ha habido errores tenemos que tratar de corregirlos, entonces para eso estamos. Por ejemplo no es que no he coordinado con Cindy es que a veces es tanto las cosas, a ella se le delegó ciertos departamentos, entonces también le dije a ella que nos reuniéramos y que me diera un informe por mes para ir viendo cómo va caminando todo y entonces próximamente reunirme con Cindy porque ya supuestamente el trabajo del cementerio ya lo terminó el señor Rafael Ángel, entonces no se puede contratar más porque se había contratado dos o tres meses pero no permite contratarlo de esa forma, porque tenemos que ver, porque estaba en una plaza que no era del cementerio.

Le pregunta la regidora Karen, acaba de llegar de la Contraloría la resolución donde a don Rolando Hidalgo se le toma como responsable por la sustracción del vehículo. Quisiera saber, administrativamente no sé cómo procederá, viene con una amonestación pero sí sé que hay un deducible que hay que pagar. Quiero saber cuáles van a ser las acciones de la Alcaldía para recuperar ese dinero, porque habían 150.000 pesos que nunca se recuperaron y ahora un millón de colones que no nos cae mal para agregarle a la compra de otros carritos, entonces aparte de eso había una acción civil resarcitoria que nunca se entabló para cobrar cerca unos 15 0 17 millones, entonces hay muchas cosas pendientes en el área legal y muchas platas que cobrar, ¿quiero saber que va hacer la administración al respecto, porque está ese millón de colones que nos cae mal, 150.000.00 que no nos cae mal y la acción civil resarcitoria que no se estableció y que no podemos dejar perder, talvez para que tome nota y si me gustaría que me dijera cuales van hacer las acciones de la administración que en cuanto a la recuperación del deducible.

Contesta el señor Alcalde, que eso se lo pasaron ahora en la tarde el tesorero Wilbert, más bien el auditor me pidió una copia, estamos haciendo el informe de la alcaldía y mañana lo estudio para ver cómo le entramos a eso.

Doña Venus le informa al señor Alcalde que recibió un correo de un vecino de Barrio Jesús de una fuga de agua importante que hay en Barrio Jesús y que ha venido varias veces al departamento de Acueducto a indicar y no se le ha dado ninguna atención. Lo mismo le había dicho hace tiempos de una fuga en la calle Vieja de San Pedro, sigue la fuga, ya hace más de mes y medio y tampoco se le ha dado la atención.

El señor Horacio Barrantes solicita la palabra para hablar el tema del cementerio, como ustedes saben compañeros no inicié con mucha energía, con mucha gana de salir adelante, con un montón de sueños, de ilusiones, pensando que podía dejar un poquito de mi trabajo plasmado ahí en esa situación, pero al ir pasando los días pues me di cuenta que hay muchas situaciones que son de manejo única y exclusivamente administrativa, yo no podía plantear ni llevar a cabo ninguna situación que de soluciones en algunos casos porque era la administración. Dentro de los inventarios de arriendos afectados, se hizo el inventario, pregunté por todo lado, busque por todo lado la posibilidad de comprar una computadora, que era urgente y necesario, no lo hubo, entonces compré una de mi propio bolsillo para ponerla al servicio de esta situación, mientras estuvo se llevó el trabajo, Rafa lo hizo, hizo el inventario total del cementerio del centro, ahora viene otro proceso que es también necesario, que es un proceso de depurar esa base de datos, lo que pasa es que yo ocupaba la computadora y me la tuve que llevar, no sé si la administración consideró que ya el trabajo estaba concluido en esas situaciones, pero la parte mía realmente yo sentí que a la hora de no tener injerencia, no poder llevar a cabo el proyecto que tenía, dado que todo es manejo administrativo, opté por seguir caminando a la par doña Cindy que es la encargada del cementerio.

Aclara el señor Alcalde, que lo que pasa con la plaza del cementerio estábamos actuando un poco ilegal, por la necesidad de hacer eso trabajo lo hicimos así, ahorita se mandaron las plazas que habían a concurso, entonces se mandó a concurso la plaza de cementerio y entonces tuvimos que decirle a don Rafael Ángel que como estaba el trabajo y me dijo que ya estaba terminado, entonces hay que esperar que la plaza salga a concurso para poderlo contratarlo otra vez. La primera etapa ya estaba lista, si hay

una segunda etapa hay que esperar que la plaza salga a concurso para que participe también.

La regidora Karen Fonseca, tenemos dos plazas, Ronald y Luis, vean ustedes que comico, yo veo a Ronald muchas veces limpiando el caño, otras veces lo veo del lado por mi casa, haciendo que, no se, pero tampoco se ejerce ninguna fiscalización del trabajo que hace, la gente del cementerio se queja y yo lo veo más del otro lado, que del lado del cementerio, suena así como muy cómico, pero no hay supervisión, yo no se que es lo que pasa, un día de estos pase a las 7:15 de la mañana por calle Rosales y me van a odiar los fontaneros, pasé por ahí y resulta que estaba el carro de la fontanería en la casa de Juan Valerio sin un solo paciente en el carro, estaban adentro, falta de supervisión, a las 7:15 de la mañana, estaban en la casa de Valerio. Si seguimos así los funcionarios hacen lo que les parece, donde está la supervisión de la administración.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con quince minutos

Secretaria

Presidente